



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Marzo del 2003.

P.O. N° 29

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- CONVOCATORIA** Pública Federal **No. 001**, correspondiente a Construcción de Tanque de Rebombeo y Líneas de Conducción, en Río Bravo, Tam., y Construcción del Puente Vehicular y Reconstrucción de accesos al Puente en la carretera: Magueyes-Mainero, subtramo del Km. 0+340 al Km. 0+660 en Mainero, Tamaulipas..... 2
- CONVOCATORIA** Pública Federal **No. 002**, correspondiente a Modernización del acceso vial a Tampico, del tramo comprendido del puente "El Moralillo" al puente "El Chairel" 4
- CONVOCATORIA** Pública Estatal **No. 003**, correspondiente a Construcción de estacionamiento en el lecho del Río San Marcos frente a la torre de Gobierno, en ciudad Victoria, Tamaulipas y construcción del Libramiento Oriente de Reynosa en la carretera: Matamoros-Reynosa, subtramo acceso a Puente Internacional de Reynosa, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SECRETARÍA PARTICULAR

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de tanque de rebombeo y líneas de conducción, en Río Bravo, Tam. y Construcción del puente vehicular y reconstrucción de accesos al puente en la carretera: Magueyes-Mainero, subtramo del km. 0+340 al km. 0+660, en Mainero, Tam., de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-001-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	14/03/2003	14/03/2003 10:00horas	13/03/2003 12:00 horas	20/03/2003 10:00 horas	27/03/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque de rebombeo y líneas de conducción			24/04/2003	105	\$ 3,500,000.00

- Ubicación de la obra: Río Bravo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la COMAPA Río Bravo, ubicadas en Av. Libertad con Miguel Alemán, Fracc. Río Bravo, Tel. 01 (899) 934-2835 C.P. 88910, Río Bravo, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-002-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	14/03/2003	14/03/2003 16:00horas	13/03/2003 12:00 horas	20/03/2003 12:00 horas	27/03/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente vehicular y reconstrucción de accesos			24/04/2003	130	\$ 3,500,000.00

- Ubicación de la obra: Mainero, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 87860, Mainero, Tamaulipas.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 6 DE MARZO DEL 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-**
Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA PARTICULAR**

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Modernización del acceso vial a Tampico, del tramo comprendido del puente "El Moralillo" al puente "El Chairel", en Tampico, Tam., de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-003-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	14/03/2003	14/03/2003 11:00horas	12/03/2003 10:00 horas	24/03/2003 12:00 horas	31/03/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del acceso vial a Tampico			29/04/2003	180	\$ 15,000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la

empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 06 DE MARZO DEL 2003.-**SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL LECHO DEL RIO SAN MARCOS, FRENTE A LA TORRE DE GOBIERNO, EN CD. VICTORIA, TAM. Y CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO ORIENTE DE

REYNOSA EN LA CARRETERA: MATAMOROS-REYNOSA, SUBTRAMO ACCESO A PUENTE INTERNACIONAL DE REYNOSA, EN EL MPIO. DE REYNOSA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-004-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/03/2003	13/03/2003 10:00 horas	12/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 10:00 horas	26/03/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de estacionamiento en el lecho del río San Marcos			23/04/2003	21/07/2003	\$ 1,200,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora indicados en la columna correspondiente, partiendo de reunión en la Dirección de Construcción de la SEDUE, en Torre Gubernamental 2º piso, ubicada en Bulevar Praxedis Balboa s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-005-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	13/03/2003	13/03/2003 12:00 horas	12/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 12:00 horas	26/03/2003 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción lib. oriente Reynosa, subtramo acceso a puente internacional			23/04/2003	19/10/2003	\$ 7,000,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, calle Morelos entre Hidalgo y Juárez, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6, C.P.87130 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; Tel. 01 (834) 314-7395, ext. 114.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, en Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas
- Los Actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y

características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta..

Victoria, Tamaulipas 6 de marzo de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Marzo del 2003.

NÚMERO 29

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 28 de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 27/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar posesión de un predio compuesto de una superficie de 431.23 delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con propiedad de calle Tula; AL SUR en 6.70 metros con propiedad de calle Naranjos; AL ESTE en 42.00 metros con prolong. Emiliano Zapata y/o carr. Xicoténcatl e ingenio y AL OESTE en 41.00 metros con propiedad del señor prolong. Calle Naranjos y/o campo deportivo col José de Escandón, promovido por el C. LIC. PLÁCIDO MATA SANTANA apoderado legal de CELESTINO VÁZQUEZ TRETO.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la presidencia municipal y Oficina Fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 4 de febrero del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

517.-Febrero 20, 27 y Marzo 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 70/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores NICOLÁS TREVIÑO TAMEZ Y MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

521.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 80/2003, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de PEDRO LEAL LÓPEZ Y RAMONA LÓPEZ DE LEAL, denunciado por ELOY LEAL LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa. Se designa como Albacea Testamentaria al C. ELOY LEAL LÓPEZ.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

522.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 07/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de los señores MAGINA SALINAS DE RAMOS Y AMBROSIO RAMOS SALINAS, denunciado por PEDRO HIPÓLITO RAMOS SALINAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

523.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Notario Público No. 99.

Cd. Madero, Tam.

La Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial con cabecera en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar mediante auto de fecha 12 doce de febrero del 2003 dos mil tres, mediante Expediente 03/2003, relativo a la Sucesión Testamentaria del C. FRANCISCO ZAVALA CHÁVEZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por 2 DOS VECES de 10 diez en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los 15 quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas. Dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

Cd. Madero, Tamaulipas.

Notario Público Número 99 noventa y nueve.

Lic. Ma. Concepción Espinosa Reynaga.

Rúbrica.

524.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 905/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ZEFERINO CASTRO RAMÍREZ Y CLARA RAMÍREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

525.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 101/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENCARNACIÓN CHAPA ROBLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

526.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS AGUILERA SILVA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SARZOSA SOLIS VIUDA DE AGUILERA.

Y por el presente que se, publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

527.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SARA MACIAS HERNÁNDEZ, MARÍA SARA

MACIAS DÁVILA O SARA MACIAS DÁVILA, denunciado por LEOPOLDO MARTÍNEZ MACÍAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

528.-Febrero 25 y Marzo 6.-2v2.

AVISO

LLera, Tam.

Llera, Tam., a 17 de febrero del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE.

RAFAELA MORADO HERNÁNDEZ, mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en Congregación El Olivo, Municipio de Llera, Tamaulipas, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2391 Fracción V del Código Civil en vigente en el Estado, y 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, dando debido cumplimiento a lo señalado en dichas fracciones de los mencionados artículos, permitiéndome publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, LA POSESIÓN APTA PARA PRESCRIBIR DEL PREDIO QUE POSEO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE Y POR MÁS DE CINCO AÑOS CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Predio ubicado en Congregación El Olivo, del municipio de Llera, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 382.00 mts. Con Brecha Ejido Santa Isabel.

AL SUR.- En 382.00 mts. Con Jesús María Fernández Medina.

AL ESTE.- En 156.00 mts. Con José Tereso Hernández Pérez.

AL OESTE.-En 156.00 mts. Con Cerro San Lorenzo.

Con una superficie de 6-00-00 hectáreas y controlado con la clave catastral 18-16-0023.

Lo anterior, para estar en posibilidades de llevar a cabo la Información Ad-Perpetuam que corresponda y así lograr que la propiedad antes mencionada, quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado a nombre de la suscrita en mi calidad de propietaria.

Sin mAs por el momento, quedo en espera del informe solicitado, reiterándole la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Rafaela Morado Hernández.

Rúbrica.

549.-Febrero 25, Marzo 6 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha 23 de noviembre del año 2001 dos mil uno ordeno radicar el Expediente Número 872/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SATURNINA MAR JUÁREZ en contra del C. LUIS FELIPE CABRERA, y por auto de fecha (8) ocho de marzo del dos mil dos se ordenó emplazar a Juicio al demandado por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de éste Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 12 días del mes de marzo del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

621.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JUAN Y CONSUELO DE APELLIDOS AMBOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1243/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, Adquisitiva o Usucapión promovido por la C. MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, en contra de JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONSUELO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, demandándole los siguientes conceptos: 1.- Que se declare por resolución Judicial que la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ tiene la posesión del inmueble consistente en el terreno rústico para agricultura denominado "Rancho La Esperanza", con una superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), que corresponde a las dos terceras partes de dicho inmueble con una superficie total de 24-00-00 (veinticuatro hectáreas), ubicado en la Sección 44, Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, desde el 1 de abril de 1986 a la fecha del bien raíz amparado bajo el instrumento público número 2946 de fecha 29 de agosto de 1972, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3119, Legajo 63, de fecha 12 de abril de 1973, correspondiente al municipio de Reynosa, Tamaulipas, sin oposición de su titular registral a título de propietario, señores JUAN Y CONSUELO de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. II.- Que se declare por resolución judicial que la posesión del inmueble, terreno rústico para agricultura, descrito en el párrafo que antecede, por parte de la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ se ha efectuado

por más de diez años, desde el 1 de abril de 1986 a la fecha, conduciéndome respecto a dicho inmueble BAJO EL CONCEPTO DE SER PROPIETARIO, DE FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE MALA FE esto último debido a que sin tener justo título he poseído, usado y disfrutado DICHO IIVMUEBLE COMO DUEÑO sin oposición de su titular o propietario, señores JUAN y CONSUELO de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. III.- La declaración por Resolución Judicial que como resultado de la posesión y sin oposición alguna por más de 10 años del inmueble terreno rústico con superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), ubicado en la Sección 44, Tercera Unidad del Distrito de Riego del Baló Río San Juan de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, por parte de la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ bajo el CONCEPTO DE SER PROPIETARIO, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE MALA FE, se ha consumado LA USUCAPIÓN y adquirido mediante la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a mi favor la propiedad del terreno de mérito. IV.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de Usucapión, una vez que la sentencia de fondo cause ejecutoria, consolidándose de manera retroactiva el título de propiedad de dicho bien raíz a favor de MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, la protocolización ante Notario Público e inscripción en el Registro de la Propiedad de dicha resolución y la anotación marginal correspondiente. V.- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

622.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de febrero del 2003.

AL C. ISRAEL LUGO GUAJARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 665/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reivindicatorio promovido por el C. VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL en contra de ISRAEL LUGO GUAJARDO Y OTRO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

623.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOEL DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 655/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por C. ROSENDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de Usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La Ministración de una Pensión Alimenticia en forma Definitiva hasta por el 50% (cincuenta por ciento) de sus salarios, prestaciones y compensaciones incluyéndose en estas percepciones que recibe por concepto de gas, canasta básica y gasolina que devenga como trabajador de Planta al Servicio de Petróleos Mexicanos en el Departamento 52712, monoboyas en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oaxaca, en donde ostenta la ficha número 427133 a favor de la suscrita ROSENDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- Y por el presente se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

624.-Marzo 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre, Número 101, Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 17.60 M. L. con lote número 1; AL SURESTE 13.90 M. L. con Avenida Álvaro Obregón; AL SUROESTE 11.40 M. L. con propiedad del señor Juan Domingo Rueda Aguilar; AL NOROESTE 12.45 M. L. con lote 3, ubicado en Manzana 49, Lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 45197, Legajo 904, de fecha 10 de septiembre de 1986 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ERCILIA PÉREZ DE TORRES, en la inteligencia de que únicamente se ordena sacar a remate la superficie de terreno existente al momento del embargo y que lo es un área de 171.82 (ciento setenta y un metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 243/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de RAFAEL TORRES DE ALEJANDRO Y ERCILIA PÉREZ DE TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

625.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 391/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGELIO RIVAS ÁVILA en contra de ARTURO SALINAS RIVERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Río Bravo número 814, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. con Lotes 28 y 29; AL SUR en: 9.20 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 45; AL PONIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 43.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34417, Legajo 689, de fecha 20 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

626.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 417/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eligo Cano Mar, endosatario en procuración del GREMIO UNIDO DE ALIJADORES S.C. DE R.L. en contra de SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle 14 No. 508 esquina con calle puerto de Mazatlán; AL fraccionamiento los Arados, en Altamira Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con calle 14; AL SUR: en 10:00 metros con lote 6; AL ESTE: en 20:00 metros con calle puerto de Mazatlán; AL OESTE en 20:00 metros con lote 4; descripción del inmueble:- uso actual:- casa habitación, tipo de construcciones: construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo 1.- En pb. Sala, comedor, cocina y dos baños, en la parte del frente destinado para local comercial.- Tipo 2.- En planta alta cinco cuartos y un baño sin terminar.- Tipo 3.- Área de lavado.- calidad y clasificación de la construcción; moderna/económica.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción cinco años; vida útil remanente más de 40 años; calidad de proyecto regular; estado de conservación malo; unidades rentables: una sola.- Elementos de la construcción: A.- Obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado, estructura: castillos y cadenas de concreto armado, muros: de block de 15 cm. de espesor; entresijos los de concreto armado, techos de losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas.- Características urbanas.- Clasificación de zona habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle sin pavimentar.- Tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona: 70%, población normal.- Terreno.- tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: de mortero cemento arena; plafones de mortero-cemento arena; lambrines de azulejo en baños; pisos de cerámica de 30x30 cm. y cemento pulido; escaleras rampa de concreto armado; pintura vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimientos especiales no presenta.- Carpintería puertas de madera de pino; instalación hidráulica y sanitaria de cobre y PVC; muebles de baño porcelanizados de mediana calidad muebles de cocina fregadero de mampostería. Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto; puertas y ventanería metálicas: ventanería de hierro estructural, sin terminar en P.A.; vidriería vidrio claro natural de 3mm; cerrajería de seguridad del país;

fachada aplanada y pintada, en regulares archivos. Los valores de las construcciones se determinaron por el método del valor de reposición y el criterio Ross & Heidecke. Valor físico o directo.- a).- Del terreno.- lote tipo y predominante variable. Valores de calle o de zona \$180.00 M2, fracción I superficie 200, valor unitario 180.00, coeficiente 1.0 valor parcial \$36,000.00.- Sub. Total \$36,000.00; b) De las construcciones tipo 1 área M2. 200.00 V. Valor unitario rep. Nuevo \$2,500.00, Dem. 0.65, valor unitario neto rep. \$1,625.00, valor parcial \$325,000.00, tipo 2, área m2, V. Unitario rep. Nuevo \$2,000.00 Dem. 0.58, V. Unitario neto rep. \$1,160.00 valor parcial \$192,908.00; tipo 3, área M2 33.70 V. Unitario rep. Nuevo \$1,200.00, Dem. 0.65; V. Unitario neto rep. \$780.00, valor parcial 26,286.00, Sub. total \$544,194.00.- c).- Instalaciones especiales.- valor físico o directo: \$580,194.00.- VII.- Valor por capitalización de rentas.- Rentas estimadas de mercado \$4,000.00; renta bruta total mensual \$4,000.00; importe de deducciones 20% \$800.00; renta neta mensual. \$3,200.00; renta neta anual \$38,400.00; capitalizando la renta anual al 8.6% tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un valor de capitalización \$446,511.63; IX.- Resumen valor físico directo.- \$580,194.00; valor de capitalización de rentas \$466,511.63; valor de mercado \$513,352.81.- X.- Conclusión \$513,352.81; valor comercial en N. R. \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 5 días del mes de agosto del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Es dado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

627.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS FLORES BALBOA en contra de RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de interés social ubicada en la calle San Quintín #900 colonia Jarachina Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con calle San Javier, AL SUR en 17.00 m. con lote número 2, AL ESTE en 7.00 m. con lote número 74, AL OESTE en 7.00 m. con calle San Quintín, con una superficie total de 119.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca respectiva, menos la rebaja del 20%(veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

628.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos de mil tres, dictado dentro del Expediente Número 257/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ROCHA SEGURA, en contra de IGNACIO LUNA VALADEZ, se ordenó sacar a remate, en subasta y en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Bien Inmueble ubicado en Ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie total de 363.50 (trescientos sesenta y tres punto cincuenta) metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Sección I, Inscripción 80279, Legajo 1606, de fecha 14 de septiembre de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 (veinte) metros, con el Lote número 10; AL SUR en 20.00 (veinte) metros, con Avenida Montenegro; AL ESTE en 17.35 (diecisiete punto treinta y cinco) metros, con el Lote número 6; AL OESTE en 19.00 (diecinueve) metros, con el Lote número 9.

Y por este Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado IGNACIO LUNA VALADEZ, respecto del bien inmueble antes identificado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

629.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 457/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de ALEJANDRO REYNA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Predios ganaderos denominado Konne I y II municipios de Casas y Soto la Marina respectivamente, predio, I con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: NORTE en 2250 mts. Con Samuel Treviño, SUR en 1690 mts. Con Porfirio Díaz, AL ESTE en 638 mts., con T. Nacionales, OESTE en 1120 mts, con Porfirio Díaz, con datos de registro Sección I, Número 24786, Legajo 496, municipio de V. de Casas de fecha 28 de noviembre de 1988, Predio II ubicado en el lote 96 de la Col. Soto la Marina; con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda: AL NORTE en 3292 con lote 96, SUR en 3850 mts., con lote 93, ESTE en 1720 mts., con lote 63-A y OESTE en 3374 con brecha Tofoya con datos de registro Sección I, Número 37323, Legajo 747, municipio de Soto la Marina de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de ALEJANDRO CAYETANO REYNA GUZMÁN, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el 20% que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

630.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 10/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Nicolás Torres García, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. ROSA MARTHA PESINA DIAZ, en contra de la C. ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda del cincuenta por ciento (50%), de los gananciales que le corresponden al demandado del siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Fidel Velázquez número 126 en la unidad habitacional la Mora (INFONAVIT), de esta ciudad, compuesta de una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Fidel Velázquez, AL SUR en 6.00 metros lineales con propietario particular, AL ESTE con 17.00 metros lineales con lote 20, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 19; inscrito en la Sección I, Número 26432, Legajo 409, de fecha 25 de julio de 1991, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas. Únicamente la parte alcuota del bien inmueble descrito, sobre los derechos de propiedad que la demandada ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, tiene sobre el inmueble, dejándose insubsistente el 50% (cincuenta por ciento), restante que como parte alcuota le corresponde al copropietario SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, menos el veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia, y a disposición de éste Juzgado el (veinte por ciento) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, teniendo verificativo la Diligencia de Remate el DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, A AS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

631.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (09) nueve de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO** en contra de los CC. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes números 7,8 y 9 de la manzana quince ubicado en el Fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y, diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la Pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa habitación de 428.14 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: Número 185 del Tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de ciudad Valles, San Luis Potosí y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia del Ramo Civil en la misma ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

632.-Marzo 4, 6 y 12.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 139/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **RAMÓN AURELIO DE LEÓN SOTO** denunciado por **ERNESTO LEOBARDO DE LEÓN VERA** ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

663.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **AMADOR CANTÚ RAMÍREZ** denunciado por **ORALIA BELTRAN MARTÍNEZ**, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

664.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 160/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO NAVARRO IBARRA, denunciado por RAMONA FUENTES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

665.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ VÁZQUEZ, denunciado por AURORA RAMÍREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

666.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 077/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO CORTEZ MARTÍNEZ Y JESÚS CASTILLO NOLASCO, promovido por el C. JUAN JESÚS CASTILLO CORTEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

667.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 61/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ BARRIOS, promovido por el C. FRANCISCO DE LA CRUZ GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 27 de febrero del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

668.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA CORIA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. JUANA PATRICIA TURRUBIATES CORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 24 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

669.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 160/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ENRIQUE GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

670.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA CRUZ HINOJOSA, denunciado por GUADALUPE DE LA GARZA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

671.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 80/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISOFORO PADILLA JIMÉNEZ promovido por GENOVEVA MEDELLIN LERMA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

672.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 78/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO SOLIS OSEGUERA denunciado por YOLANDA ESPERANZA HERNÁNDEZ ABSALON ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

673.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20/01/2033.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 15/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. MARCIANO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y REBECA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Avenida Cachorros entre cuarta y quinta sin número de esta Ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

674.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 1159/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA REYES SALDAÑA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; dieciocho de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

675.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 89/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSA MARÍA CID ÁBREGO, a bienes de GUILLERMO FERNÁNDEZ JUÁREZ y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

676.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 868/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO SANTIAGO MAURICIO, denunciado por la C. AYDEE URIBE SORIA, la radicación de éste Juicio y hacer la publicación de este Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan, ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha

la publicación del Edicto.- Y por el presente Edicto que se publicará en la forma ordenada, se hace la convocatoria de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

677.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de AGUSTIN RODRÍGUEZ OLGUIN, denunciado por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

678.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MATILDE NAVA GARCÍA, bajo el Expediente Número 00064/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación turno matutino en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecisiete de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

679.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN CASTILLO AGUILAR, bajo el Expediente Número 120/2003, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

680.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CASANOVA DEL ÁNGEL, bajo el Expediente Número 76/2003, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

681.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de febrero del 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 092/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO EXIQUIO REYES RENDON, denunciado por MA. INES CERVANTES CALDERAS y VIRGINIA REYES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

682.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de febrero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 076/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REYNA TREVIÑO Y MACLOVIA ALANIS SALINAS, promovido por la C. EVANGELINA REYNA ALANIS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

683.-Marzo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 98/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ SÁNCHEZ denunciado por FLORENTINO GARCÍA TOVAR Y OTRA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al segundo de los denunciados como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

684.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de enero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 673/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MARTÍNEZ CRUZ, promovido por la C. MARIA ELIZABETH OCHOA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

685.-Marzo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó la radicación del expediente número 211/1994, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO RODRÍGUEZ PERALES, denunciado por el(la) C. FERMIN RODRÍGUEZ MENDOZA.

Y por auto de fecha dieciocho de febrero del año que transcurre, se ordenó publicar de nueva cuenta el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

686.-Marzo 6 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 75/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y EMILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Ecatepec (Hoy Rivas Guillen) No. 2111-7 Colonia Hidalgo conjunto habitacional Ecatepec Ciudad Madero, Tamaulipas, propietario Antonio Cortez de la Rosa.- 2.- Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía, eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, y calle de asfalto. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos pisos de regular y mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. III.- Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE en 06.00 m. con área de uso común, AL SUR: en 06.00 m. con propiedad privada, AL ESTE: en 08.65 con casa número 8, AL OESTE: en 06.00 m. con casa No. 6, SUP TOTAL: 52.50 M2 individo del 11.63%=81.99 M2.- Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 49373, Legajo 988, de fecha 12 de Junio de 1992, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. USO ACTUAL: casa Habitación (deshabitada), TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, vestíbulo y patio de servicio en pb: y en planta alta, dos recámaras y un baño. Tipo 2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-Mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida Útil Remanente más de 40 años. Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: regular. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. A. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas de Block. B. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados: mezcla cemento arena y tirol natural. Plafones: Mezcla cemento arena. Lambrines: azulaje en baño. Pisos: de cerámica. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería Puertas Tipo Multipanel. INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas sanitario de color. Instalaciones Eléctricas: Ocultas en Poliducto ocultas. Herrería. Ventanas aluminio tipo G-2 y protección de fierro estructural. Vidriería. Semidoble filtrazol de 3 mm. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada. Valor físico o directo. Del terreno subtotal a \$53,997.00. De las construcciones: subtotal b \$183,456.00. Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: subtotal c valor físico a+b+c= \$237,453.00. Renta bruta mensual \$1,800.00 deducciones mensuales estimadas en un 20% \$360.00 producto líquido mensual \$1,440.00 producto líquido anual \$17,280.00. Capitalización del producto al 8.5% \$203,294.11 valor físico \$273,453.00 valor por capitalización \$203,294.11 valor de mercado \$220,373. 55 total \$220,373.55 valor total: \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

687.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción de lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en calle reloj número 100 esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada Reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número Sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro, Legajo Un mil trescientos cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en la azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta bajo cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en ésta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

688.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, al ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a Disposición de éste juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 13 de febrero del 2003.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

689.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 925/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., y continuado por el C. MANUEL CASTILLO PÉREZ, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 metros colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 metros con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 metros con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 metros con propiedad de Clara Narváez.- Con una superficie de 435.76 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, en Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS NÚÑEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, manzana 55, zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta, ubicado en la calle paseo de la Laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 metros colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 metros con calle paseo de la laguna; AL ESTE en 4.00 metros con carretera a germinal (antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 metros con lote número 15.- Con una superficie de 335.00 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 21663, en Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles conforme lo establece el Código Adjetivo Civil en vigor, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles descritos con rebaja del veinte por ciento respectivo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

690.-Marzo 6, 12 y 18.-3v1.

AVISO

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2003.

Emma Alicia Treviño Serna, mexicana, mayor de edad, soltera, Notario Público Número 248, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y con residencia en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con esta misma fecha inicio mis funciones como Titular de la Notaria Pública Número 248, señalando como domicilio en el cual se ubicará la misma en la calle Guadalupe Victoria, número 885, entre Morelos y Matamoros, zona centro, código postal 88500, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 248.

Lic. Emma Alicia Treviño Serna.

Rúbrica.

691.-Marzo 6.-1v.